



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN PROPIO 2023 PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES

Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se publica la relación provisional de solicitudes Admitidas y Excluidas a trámite en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, Plan Propio de Investigación y Transferencia. Convocatoria 2023.

Efectuada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo y forma y aplicados los requisitos de la convocatoria:

Se resuelve publicar:

Primero. La relación provisional de solicitudes admitidas a trámite en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2023 (Anexo 1).

Segundo. La relación provisional de solicitudes excluidas a trámite en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2023 (Anexo 2), con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Abrir un plazo de alegaciones hasta el **15 de abril de 2024** inclusive. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA Nº 148 - Jueves, 3 de agosto de 2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 22 de marzo de 2024
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **8B72E07099E89F08C79F2BD7C9DDADC9**

22/03/2024 - 10:26

Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 1. Relación provisional de solicitudes admitidas a trámite:

Nº DE SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	ALEJANDRO BELTRÁN RUIZ
2	MARIA DEL MAR COMAS MANRESA
3	ALBERTO MANUEL ARENAS MOLINA
4	LUCAS JURADO FASOLI
5	LAURA VICO TRIGUERO
6	PATRICIA SALDAÑA TABOADA
7	PABLO EDUARDO RAYA CASTELLANO
8	JESÚS JUAN RUIZ NAVARRO
10	ADRIÁN LÓPEZ QUIRÓS
11	CRISTINA BENAVENTE BARDERA
12	MARTA RODRÍGUEZ ITURRIAGA
13	DANIEL SÁNCHEZ MUÑOZ
15	DANIELA DOBRE
16	JOSÉ CARLOS CORIA NOGUERA
17	BÁRBARA MUÑOZ PALAZÓN
19	LAURA LOZANO MARÍN
21	MARÍA DOLORES NAVARRO HORTAL
22	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
23	CRISTINA LÓPEZ ROJAS
26	ALEJANDRO MUROS POLO
27	CARMEN JIMÉNEZ MESA
28	LOURDES HERRERA QUINTANA
29	MIRIAM VÍLCHEZ SUÁREZ
30	PABLO CAMPOS GARZÓN
31	HÉCTOR VÁZQUEZ LORENTE
32	CARLOS FERNANDEZ BASSO
33	JESICA GÓMEZ SÁNCHEZ
34	MIRIAM URBANO RUIZ
39	ERNESTO APARICIO PUERTA
40	ÁLVARO FERNÁNDEZ OCHOA
41	ANTONIO MANUEL SEGOVIA GANIVET
42	TAO COLL-MARTIN

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 8B72E07099E89F08C79F2BD7C9DDADC9

22/03/2024 - 10:26

Pág. 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 2. Relación provisional de solicitudes excluidas a trámite:

Nº DE SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
9	FRANCISCO JAVIER LEYVA JIMENEZ	1
14	PAULA ARANDA MARTÍNEZ	1
18	AMIRA BOUZALMATE HAJJAJ	1
20	HÉCTOR VÁZQUEZ LORENTE	2
24	SEBASTIÀ BARCELÓ FORTEZA	1
25	LUZ MARÍA IRIBARNE DURÁN	1
35	MAGDALENA RAMOS NAVAS-PAREJO	3
36	JULIO MIGUEL ROMÁN PUNZÓN	3
37	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SEGURA	3

1. No haber completado su etapa de formación predoctoral como persona beneficiaria de alguno de los siguientes programas de formación de personal investigador: FPU/FPI del Ministerio/Junta de Andalucía, FPU del Plan Propio, contratos predoctorales análogos del Instituto Carlos III, u otras becas o contratos homologados por la Universidad de Granada.
2. No se presenta carta emitida por el centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro.
3. No se presenta Aceptación del/la directora/a de grupo de investigación o no está debidamente firmada.

